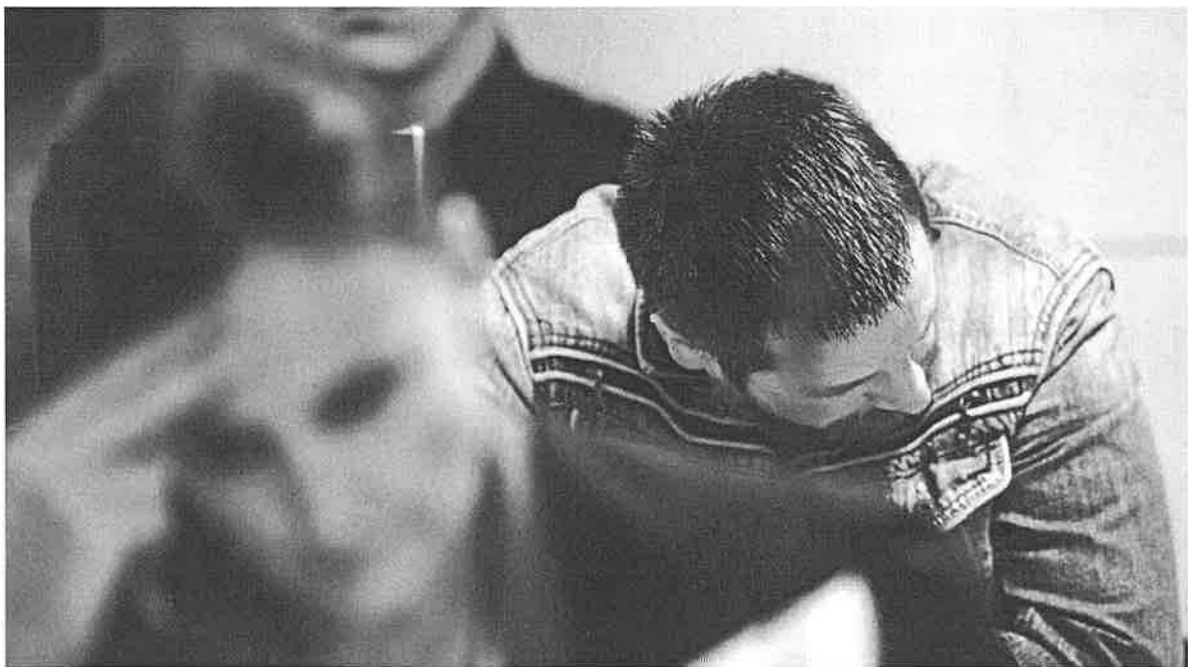




CASO DIANA QUER ›

## “Aquí la única pena perpetua es la que tiene la familia de Diana”

La acusación pide la condena máxima para "un depredador sexual" que salió de "caza" y violó y mató a su presa "en su guarida". La fiscal y el abogado de la familia compararon los hechos con una "película de terror"



El Chicle, tras su abogada de oficio, el pasado viernes en el juicio. En vídeo, las acusaciones piden la prisión permanente revisable para el Chicle. ÓSCAR CORRAL / ATLAS

**SILVIA R. PONTEVEDRA****Santiago de Compostela - 25 NOV 2019 - 18:39 CET**

"Esta parece una película de terror, pero no es ninguna película y Diana no es ninguna actriz", ha insistido al jurado esta mañana el abogado de la acusación, Ricardo Pérez Lama, en la que tendría que haber sido última sesión del juicio contra El Chicle pero no lo ha sido. El alegato de la defensa y la palabra del acusado han quedado pendientes para mañana por el celo que ha puesto la fiscal del caso, Cristina Margalet, en no dejar

ni un hilo suelto en su exposición, que se alargó más de dos horas y media. Y tanto ella como el letrado de los padres de la víctima han recurrido al símil cinematográfico en su petición de prisión permanente revisable para José Enrique Abuín por supuesta detención ilegal, violación y asesinato.

La representante del ministerio público ha comparado el caso Diana Quer con el filme *The lovely bones* (Peter Jackson, 2010; basada en el libro *Desde mi cielo*, de Alice Sebold). En esa historia, "una chica como Diana, Susie Salmon, es abordada. El criminal la lleva a un lugar apartado, la viola, la asesina y esconde su cuerpo en una caja fuerte que arroja a un pantano", ha relatado Margalet a los cinco hombres y cuatro mujeres que integran el jurado. En la película se refleja "cómo eso afecta a su familia, a su hermana pequeña, y cómo su padre lo deja todo" para dedicarse a luchar por la causa. "Al agresor no lo identifican y vuelve a atacar. Susie está viendo desde el más allá cómo todo esto sucede y entonces interviene la justicia divina. Ella no consigue la justicia humana, y esto es lo que necesita Diana", ha concluido la fiscal.

Siguiendo el hilo argumental, el abogado de la acusación ha defendido que a pesar de las similitudes la que se juzga desde hace 15 días en Santiago de Compostela "no es ninguna mascarada, sino la realidad". Y por ello ha pedido a los jurados que cuando tengan que decidir, a partir de mañana martes por la tarde, le "pongan cara" a una víctima que "no es ninguna actriz", sino "una niña que se llamaba Diana Quer López-Pinel". Además de a ella, ha terminado diciendo el letrado, "el acusado deja tres víctimas irrecuperables": "Aquí la única pena perpetua es la que tienen los padres y la hermana de Diana".

La acusación sostiene que en la madrugada del 22 de agosto de 2016, cuando Diana volvía a su chalé de veraneo en el último día de las fiestas patronales de A Pobra, Abuín siguió a su víctima hasta el lugar más apartado y oscuro del paseo litoral, la abordó, la raptó, la trasladó 24 kilómetros dentro de su maletero y la violó y la estranguló en una nave abandonada antes de arrojarla a un pozo. Para llegar a esta conclusión, la

fiscal y el abogado se han extendido más de cuatro horas y en ese tiempo han quemado todos sus cartuchos, incluso los de pólvora mojada.

No solo se han ceñido a los hechos que han quedado demostrados durante el juicio, como son el lugar exacto en el que la muchacha fue abordada (y que revela el posicionamiento telefónico) o la imposibilidad de estrangular accidentalmente a nadie (y romperle el hueso hioides) con la simple presión de una mano durante menos de cinco minutos. Además de esto, por si al jurado no le resulta suficiente la avalancha de indicios (y "los 16 millones de datos que manejó la Guardia Civil"), Margalet y Pérez Lama han recurrido a aspectos mucho más dudosos, como lo son un par de hipótesis de un médico forense que han sido rebatidas de forma tajante por el equipo que llevó a cabo la verdadera autopsia del cadáver. Se trata del caso del "edema en los labios mayores" y el supuesto golpe en la nuca que el pasado jueves defendió haber identificado en las fotografías de la autopsia el forense José Blanco Pampín, jefe del Imelga que hizo una "revisión" del informe primigenio.

En la propia sala del juicio, en presencia del jurado, estas afirmaciones fueron rechazadas de plano por los tres forenses responsables de las pruebas llevadas a cabo sobre el cadáver, en el que después de 500 días bajo el agua ya no hallaron evidencias de ninguna agresión sexual. Sin embargo, esta mañana la fiscal no solo ha silenciado esta versión, sino que ha defendido falsamente que los dos equipos (el original y el que hizo la revisión) estaban de acuerdo en que en la vulva de la víctima había un "edema" producido en vida y compatible con unas maniobras sexuales "intempestivas". El Chicle, ha repetido varias veces el abogado de la familia Quer, es un "depredador sexual" que aquel 22 de agosto, al igual que hizo antes y después, "con su cuñada" y con la otra mujer que trató de raptar el día de Navidad de 2017, "salió a la caza". En una calle apartada, "acechó" a su presa y acabó llevándola a la fuerza, "aturdida por un golpe", a la nave solitaria de Asados (Rianxo), la "guarida" donde finalmente "la violó y la estranguló con una brida".